	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL META **MUNICIPIO DE PUERTO LOPEZ**
	OFICINA DE CONTRATACIÓN

ADENDA No. 02

Ref.: PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA SAMC No. 004-2024

OBJETO: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y APOYO LOGISTICO PARA LA REALIZACIÓN DE LAS JORNADAS DE MERCADO CAMPESINO EN EL MUNICIPIO DE PUERTO LÓPEZ, META"

El suscrito jefe de la oficina de contratación se permite expedir la presente adenda, con la finalidad de brindar claridad y seguridad jurídica a los interesados en participar del mismo, particularmente para precisar las condiciones de suficiencia de la garantía de seriedad de la oferta en concordancia con lo dispuesto en el artículo **2.2.1.2.3.1.9.** del Decreto 12082 de 2015. Para lo pertinente se deja constancia que conforme lo dispone el artículo 2.2.1.1.2.2.1. ibidem, la entidad estatal puede publicar a más tardar el día hábil anterior al vencimiento del plazo para presentar ofertas a la hora fijada para tal presentación, y a la fecha de expedición de la presente no se han presentado ofertas, con lo cual se garantiza la participación de cualquier interesado en igualdad de condiciones, en consecuencia, se expide la misma así:

PRIMERO – Aclarar el acápite de garantía de seriedad de la propuesta del pliego de condiciones, el cual quedará de la siguiente forma

GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA

En la propuesta debe obrar una garantía de seriedad de esta, expedida a favor del Municipio, por una Compañía de Seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia, o una garantía bancaria, o una fiducia mercantil en garantía, endoso en garantía de títulos valores depósito de dinero en garantía. Dichas garantías deberán constituirse dando aplicación a lo preceptuado en el artículo 2.2.1.2.3.1.6 del decreto 1082 de 2015.

La garantía de seriedad debe tomarse así:
• Asegurado / Beneficiario: Municipio de Puerto López
•Vigencia: NOVENTA (90) días, contabilizados a partir de la fecha de cierre del cronograma.
• Tomador / Afianzado: Nombre o razón social del proponente tomador o afianzado, así: Si el proponente es una persona jurídica, la póliza o garantía deberá tornarse con el nombre o razón social que figura en el certificado de existencia y representación legal. Si el proponente es un Consorcio o unión temporal, la garantía deberá tomarse a nombre del Consorcio o Unión Temporal (indicando a todos y cada uno sus integrantes).

SEGUNDO – Ajustar el cronograma del proceso el cual quedará así:

Presentación de ofertas	**Hasta el 03 de abril de 2024 (Hasta las 05:00 p.m.)**

Apertura de ofertas	**03 de abril de 2024 (05:05 p.m.)**
Informe de presentación de propuestas	**03 de abril de 2024 (05:15 p.m.)**
Publicación del informe de verificación o evaluación	04 de abril de 2024
Traslado al informe de evaluación (Término para efectuar subsanaciones y/o presentar observaciones)	Del 05 al 09 de abril de 2024 (Hasta las 6:00 p.m.) **(Tres (03) días hábiles)**
Publicación del informe final	11 de abril de 2024
Publicación acto administrativo de adjudicación o desierto	**11 de abril de 2024**
Firma del contrato	A partir del expedido el acto de adjudicación y hasta 12 de abril de 2024
Entrega de las garantías de ejecución del contrato	12 de abril de 2024
Aprobación de póliza	12 de abril de 2024

Dada en Puerto López (Meta) al segundo (02) día del mes de abril de dos mil veinticuatro (2024).

ORIGINAL FIRMADO
HEBERT LEONARDO CAMARGO MORENO
Jefe Oficina Contratación

Proyecto: Luis Alberto Bejarano Aguirre
CPS-Abogado de la Oficina de Contratación